

INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD, EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ESTIMULACIÓN CARDÍACA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA A.V.S.

El Decreto Ley 2/2013, de 1 de marzo, del Consell, de Actuaciones Urgentes de Gestión y Eficiencia en Prestación Farmacéutica y Ortoprotésica, establece en su artículo 8 que la indicación y prescripción de tratamientos ortoprotésicos se realizará ajustada a los algoritmos de decisión terapéutica corporativos. Así mismo, se recoge en su Disposición Final Cuarta, la modificación en cuanto a composición y funciones de la Comisión Asesora de Implantantes.

Como aplicación de lo anterior se ha constituido la CAI de estimulación cardíaca, la cual, tras las sesiones celebradas ha evacuado informe de recomendaciones que suponen una utilización más racional de estos dispositivos.

Por todo ello y en relación con la utilización racional de los estimuladores cardíacos en los centros sanitarios de la AVS, y a tenor de las propuestas emanadas del Comité Asesor de implantantes para éstos implantantes, emite las siguientes

INSTRUCCIONES:

1) **Marcapasos:**

Proporción de monocamerales básicos respecto de los autorregulados en frecuencia. (>40%).

Proporción de bicamerales básicos respecto alta gama. (>65%).

Porcentaje de monocamerales, bicamerales y bicamerales alta gama. (40%, 40%, 20%) los bicamerales de alta gama, dispondrán de algoritmo de minimización de la estimulación ventricular y se utilizarán exclusivamente en casos de enfermedad del nodo sinusal y/o BAV paroxístico (bloqueo aurículo-ventricular paroxístico).

2) **DAIs:**

Relación entre monocamerales y bicamerales. (>60%).

3) **Resincronizadores:**

Mantenimiento de consumos globales con incrementos de los marcapasos a costa de la disminución de los desfibriladores de este tipo (MPs TRC >30%). La utilización de DAIs para IC deberán acompañarse de un justificante clínico que indique la necesidad de su utilización (se adjunta como anexo). Cada vez que se utilice este dispositivo, el informe justificativo se remitirá al servicio de asistencia ortoprotésica.

Estas instrucciones entran en vigor el 1 de diciembre de 2013.

Valencia a 29 de noviembre de 2013
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE SALUD



Manuel ESCOLANO PUIG



INFORME PARA IMPLANTE DE DAI- TRC

PRIMOIMPLANTE

RECAMBIO

UP-GRADE

Datos del paciente:

Hosp. origen: _____ H. implantador: _____

Diagnóstico:

Disfunción VI isquémica

Disfunción VI no isquémica

Fecha revascularización ____/____/____

Datos Clínicos

Clase Funcional: I II III IV	FEVI: ____% (Fecha: ____/____/____)
Tratamiento: IECA-ARA II <input type="checkbox"/> Betabloqueantes <input type="checkbox"/> Diureticos <input type="checkbox"/> Inh.Aldosterona <input type="checkbox"/> Digoxina <input type="checkbox"/>	
Ritmo de base RS <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>	
QRS: ____ ms BRI <input type="checkbox"/> Estimulado <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>	
Función renal normal : SI <input type="checkbox"/> NO (Aclaramiento Cr: _____) <input type="checkbox"/>	
Antecedentes de arritmias ventriculares: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> (_____)	

A

✓